Ya es ley en Mendoza la compactación de vehículos secuestrados

Se promulgó la Ley en la provincia para la compactación de vehículos. Solo falta la reglamentación para que se puedan compactar en Mendoza más de 60.000 vehículos secuestrados y abandonados. La iniciativa contempla la creación del Programa Mendoza Compacta, “Promecom”.

Se promulgó la Ley en la provincia de Mendoza para la compactación de vehículos. Solo falta la reglamentación por parte del Gobernador, para que se puedan compactar en la provincia más de 60.000 vehículos secuestrados. La iniciativa contempla la creación del Programa Mendoza Compacta, “Promecom”.
FM Vos y Diario San Rafael dialogaron con el autor de la ley, el senador radical Marcelo Rubio, quien expreso que “las playas de depósitos de aquellos vehículos que han sido secuestrados por distintos motivos, estan abarrotadas de unidades que pueden ser compactadas. En su mayoría se trata de autos y motos, aunque también hay colectivos o vehículos más grandes. El programa Mendoza Compacta, que fue aprobado el miércoles

por la Cámara de Diputados, establece una forma para darle solución a los departamentos y a la totalidad de la provincia. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Seguridad, y habrá una licitación para que una empresa se haga cargo del proceso de compactación. La ley prevé que la adjudicataria debe cumplir, entre otras cosas, condiciones de tipo ambiental; esto es fundamental que se cumpla por los líquidos que contienen las unidades secuestradas. Hay temas importantes a saber, ya que tenemos vehículos secuestrados por delitos judiciales, otros por contravenciones a la ley de tránsito en los diferentes municipios, y otros por cuestiones de tránsito a nivel provincial. Es decir que hay varias jurisdicciones que intervienen en el tema, y con ellas hemos trabajado para sancionar la ley, y no convertirla en una herramienta burocrática. Hemos creado un registro único para dar de baja a los vehículos compactados, y también hemos armado una articulación normativa para que el sistema sea útil".
Agregó además que "la compactación consiste en una especie de cubos que se conforman con máquinas especiales, y luego se reciclan enviándolos a las industrias que trabajan con metales. Es decir que el sistema termina con el metal fundido y nuevamente listo para ser utilizado. La ley pone algunas condiciones a las empresas que obtengan la licitación; deben tener domicilio en la provincia y registro provincial para poder compactar. La reglamentación de la ley corre por cuenta del ejecutivo provincial. También se contempla la formación de un fondo económico que se conforma con el 5 % del producido por la venta de chatarra, para que el Estado provincial pueda responder ante errores que requieran indemnizaciones por vehículos erróneamente compactados. Estimamos que el año próximo ya se podría poner en funcionamiento todo el sistema que contempla la ley", explicó el senador Rubio.

Vos FM 94.5 · Ya es ley en Mendoza la compactación de vehículos abandonados en las playas de secuestro